

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal Oral de Armenia Quindío, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto (4º) del auto interlocutorio número doscientos sesenta y seis (266) de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), obrante a folio sesenta y cinco (65) de este cuaderno, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., así:

IMPORTE NOTIFICACION	\$6.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.800.000,00
TOTAL:	\$1.806.500,00

Armenia, Quindío, 13 de marzo de 2020.



EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



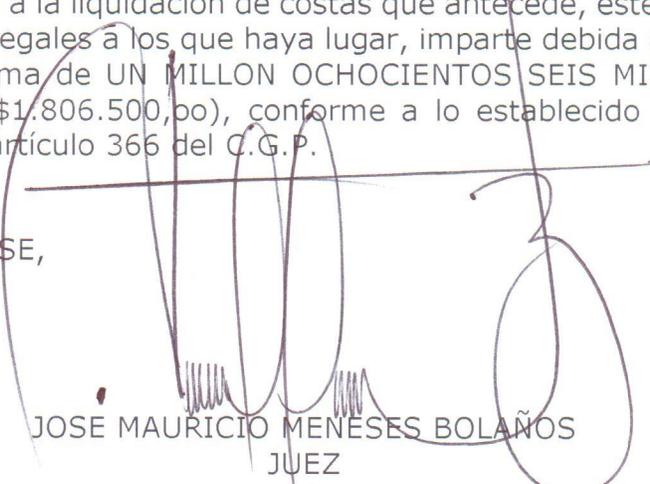
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)
Radicación: 630014003009-2019-00598-00
Sustanciación: 465

En atención a la liquidación de costas que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, imparte debida aprobación a la misma, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE (\$1.806.500,00), conforme a lo establecido en el numeral primero (1º) del artículo 366 del C.G.P.

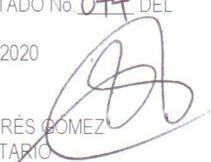
NOTIFÍQUESE,



JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. 074 DEL

16-03-2020



EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
SECRETARIO